

D E C R E T O No. 291

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, C L A U S U R A hoy día (18) dieciocho del mes de agosto del año (2006) dos mil seis, su SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (18) dieciocho días del mes de agosto del año (2006) dos mil seis.

DIP. JESÚS ALVARADO CABRALES  
PRESIDENTE.

DIP. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA  
SECRETARIO.

DIP. SERGIO URIBE RODRIGUEZ  
SECRETARIO.